811



VIGESIMO OCTAVO MATERIA

Ejecutivo Especial

Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

MILLAHUEQUE ALLILEF PATRICIO RUBEN

DEMANDANTE SECRETARIA-SANTIAGO

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT Nº

97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE

José Santander Robles

RUT Nº

10 050 813-3

APODERADO

José Santander Robles

RUT Nº

DEMANDADO

10.050.813-3

RUT Nº

11.587.474-8

Nº OPERACIÓN

100660010

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960. Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos y solicita custodia SEGUNDO OTROSI: Personeria, TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder, CUARTO OTROSI, Exhorto.

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego Nº 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US, digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Titula XIII del Decreto con Fuerza de Ley Nº 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes à MILLAHUEQUE ALLILEF PATRICIO RUBEN, ignoro profesión u oficio, domiciliado en CALLE EL PERAL Nº 23, POBLACION ARTURO PRAT, EX LA PIRCA, COMUNA DE PANQUEHUE, PROVINCIA DE SAN FELIPE; PASAJE SAN EUGENIO Nº 3072, PUENTE ALTO Y BALMACEDA Nº 431, PUENTE ALTO, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SAN FELIPE de fecha 25 DE MAYO DE 2006 otorgada ante el Notario Público don ALEJANDRO SEPULVEDA VALENZUELA, documento cuya copia